

Atizapan de Zaragoza, Estado de México a 17 de OCTUBRE de 2014.

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA
AUDITOR SUPERIOR
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE
MEXICO.
P R E S E N T E.

De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, me permito realizar las siguientes **Notas al Estado de Situación Financiera**, correspondientes a los saldos del mes de **SEPTIEMBRE 2014**.

1111 Efectivo

Saldo \$ 43, 363.01

El saldo de la cuenta se encuentra integrado principalmente por los ingresos referentes a los diferentes conceptos que puedan ser cobrables de acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014; cabe mencionar que en dicho saldo se encuentra el concepto de Caja con un monto de \$ 11, 070.10 (once mil setenta pesos 10/100 m. n.), el cual se hará el depósito correspondiente a la cuenta de bancos correspondiente para su respectivo control interno; por otra parte la diferencia de \$ 32, 292.91 (treinta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 91/100 m. n.), corresponde al Fondo Fijo de Caja designado a los diferentes funcionarios Administrativos.

1112 Bancos/Tesorería.

Saldo \$ 4, 627, 258.56

El saldo de este concepto se encuentra integrado por las cuentas Banorte General 2013, la cual es utilizada para el Gasto Corriente comprendiendo los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 300 servicios personal por mencionar los prioritarios; así como la cuenta de Banorte Ramo 33 hace referencia a las becas designadas a los distintos ciudadanos seleccionados por el programa METRUM.

1112 Documentos por Cobrar

Saldo \$ 13, 707, 500.39

En dicho saldo se realizara la conciliación correspondiente con el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza para poder depurar el monto de mencionado concepto.

1123 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo.

Saldo \$ 22, 944, 435.77

El saldo de dicha cuenta se encuentra integrado por saldos historicos de gran importancia en el cual sobresale el monto generado en la codificación 1123 01 01 01 H. Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza por la cantidad de \$ 22, 944, 435.77 el cual será depurado conforme a los lineamientos pertinentes en coordinación con la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapan ya que se tuvo relación en cierta afectación; en cuanto al Subsidio al Empleo con un monto de \$ 159, 200.27 (ciento cincuenta y nueve mil doscientos pesos 27/100 m. n.), la depuración de dicho saldo se hará conforme al pago de las declaraciones sobre Sueldos y Salarios correspondientes de cada mes enteradas al Sistema Administración Tributaria (SAT); respecto a Lina Minerva Castañeda Delgado por \$ 40, 772.00 (cuarenta mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.) su saldo se encuentra en procedimiento Administrativo por parte de la Contraloría del DIF municipal.

2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo

SALDO \$ 2, 604, 041.90

Hacemos mención que dicho saldo se encuentra integrado por los diferentes Proveedores que distribuyen los insumos y alimentos en el Sistema DIF, así mismo existen algunos que se vienen originando de Administraciones anteriores aclarando que los Proveedores que se encuentren en ese caso serán depurados conforme a la normatividad para así poder ir subsanando dicha cuenta. El incremento obtenido del mes anterior al actual por la cantidad de \$ 454, 783.45 (cuatrocientos


cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 45/100 m. n.) se debe a que se registraron nuevos pagos que estarán pendientes los cuales se subsanaran en los meses siguientes.

2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo.

Saldo \$ 1,518,093.17

Saldo que se encuentra integrado por diversos conceptos entre los cuales y el más representativo con \$ 1,053,886.44 representa las cuotas y aportaciones al ISSEMYM el cual será depurado conforme se esté aplicando al gasto respectivo utilizando las cuentas correspondientes; por otra parte la cantidad de \$425,005.28 representa al Impuesto Sobre la Renta por concepto de Sueldos y Salarios mismos que serán pagados conforme se hagan la declaraciones correspondientes de cada mes del año en curso.




LIC. JUANA LUZDENI PEREZ ESQUIVEL
TESORERA